



FECHA: viernes, 20 de mayo de 2022

RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO	
GÓMEZ Apellido Paterno	VELASCO Apellido Materno
Adscripción: <u>SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES</u>	Nivel y Puesto: <u>INSPECTOR FEDERAL</u>

OBJETO DE LA COMISION:
Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: Municipio de TEHUACÁN, Estado de Puebla

Durante los días: Del 11 de MAYO de 2022

Con el objeto de: Comision para atender solicitud de perito contenida en oficio No: TEH-EIL-DVI-C5-824/2022, de fecha 06 de mayo de 2022afecto a Cédula de investigación: CÉDULA D-VI-STEHUACÁN; por lo que deberá acudir el día 11 de mayo de 2022, a las 10:00 horas a las oficina del Ministerio Público de la Federación, sitas: Calle 12 Sur, entre privada Saratoga y Boulevard Aldama, Colonia Arcadia, C.P. 75760, Tehuacán Puebla.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PPFA/27.3/2C.27.2/0704/22	Municipio de TEHUACÁN, Estado de Puebla	11-may	11-may	1	280	280.00
TOTAL						\$ 280.00

TRANSPORTE:		AUTO		X	
AVION	AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:	IMPORTE CASETAS	\$	92.00
0.00	0.00				
SUMA VIÁTICOS + PEAJES					\$ 372.00

IMPORTE EN LETRA: 7DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100, M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

<p>ELABORA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO. INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES</p> <p>ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ</p>	<p>Vo.Bo</p>	<p>AUTORIZA</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>FLORIBERTO MILAN CANTERO</p> <p>SUBDELEGADO DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACION DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p><small>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, Inciso a), 41, 42, 43 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PPFA/JAC.38.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2015, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 15 de agosto de 2015, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small></p>
--	--------------	--

RUC = 70992/10977
VC = 83383

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00** **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	FELIX GOMEZ VELASCO	II.3.-ORIGEN	México	Puebla
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	GOVF580501AF8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE
Tehuacán Puebla	11/05/2022	11/05/2022	0	1	MXN 750.00 375.00 100% 375.00
			TOTAL DÍAS:	0	1
					EUROS 0.00
					DOLARES 0.00
					PESOS 375.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

ATENDER SOLICITUD DE PERITO

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
Oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/0704/22.

Puebla, Pue. a

10 MAY 2022

C. Félix Gómez Velasco.

Inspector federal adscrito a la delegación Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTES.

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el **ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.**

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[...]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[...]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[...]

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

ACUERDO que modifica el diverso por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo se indican, publicado el 25 de enero de 2021.

A la fecha el Estado de Puebla, de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal, se encuentra en **color verde**.

XI. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y sus Subprocuradurías de Auditoría Ambiental, Inspección Industrial, Recursos Naturales y Jurídica, así como las Delegaciones de este Órgano Desconcentrado, en las entidades federativas que se encuentren en semáforo amarillo o verde de conformidad con el Semáforo Epidemiológico establecido por el Gobierno Federal, que se publica en la página coronavirus.gob.mx/semáforo/, reanudarán todos los plazos y términos legales para efectos de los trámites, procedimientos y servicios a su cargo.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

Puebla, Pue., a 16 de mayo de 2022
Asunto: atención a oficio comisión
No. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0704/22.**

C. LIC ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

En atención al oficio de comisión No. **PFFPA/27.3/2C.27.2/0704/22**, de fecha 10 de mayo de 2022, mediante el cual se me comisiona para atender solicitud de perito en oficio **TEH-EIL-DVI-C5-824/2022**, de fecha 06 de mayo de 2022 afecto a Cédula de investigación: CÉDULA D-VI-5TEHUACÁN; Carpeta de investigación: FED/PUE/TEH/0002684/2021, para acudir el día **11 de mayo de 2022, a las 10:00 horas** a las oficinas del **Ministerio Público de la Federación**, sitas: Calle 12 Sur, entre privada Saratoga y Boulevard Aldama, Colonia Arcadia, C.P. 75760, Tehuacán Puebla, sobre lo cual se informa lo siguiente:

Participantes:

Autoridades del Municipio de Tepanco de López: Regidora de Industria y Comercio: Mayra Vargas Cruz; Alejandro Marroquín Segura- Desarrollo Urbano; Depto. Comunicación Social: Jorge Gálvez Hernández. Policía Municipal de Tepanco de López, oficiales: Alejandro Lugo Ventura y Timoteo Hernández Martínez

Peritos de la Fiscalía General de la República: Norma Angélica Fernández Real, en Fotografía; William Jiménez Martínez, en ingeniería Civil y Arquitectura; Georgina Yoali Ramírez Villalobos, en Delitos Ambientales; además Pedro Hernández Santillán, FGR. Tehuacán y Jorge Arturo Agatón Gaytán, Policía Federal Ministerial.

PROFEPA; Félix Gómez Velasco; Reserva de la Biosfera: Biólogos: María Luisa Hernández Aguilar y Socorro.

Siendo las 06:40 Horas del día **11 de mayo de 2022**, inició el traslado hacia la Ciudad de Tehuacán, para evitar contratiempo, como los acontecidos una semana antes entre los kilómetros 166 y 178. Al parecer por la temprana hora en que pasé por aquel punto no tuve ningún contratiempo, arribando a Tehuacán antes de las nueve de la mañana.

Enterado de que personal de la Oficina Regional de áreas Naturales Protegidas también participaría en la misma diligencia, visité su oficina para saludarlos y hacer tiempo.

A las **09:50** horas nos apersonamos en las oficinas de la **Fiscalía General de la República**, en la dirección arriba descrita, e indicamos el motivo de nuestra presencia, ya que la cita era a las **10:00** horas; el vigilante nos franqueó el paso y una señorita solicitó identificaciones personales y nos anotó en una libreta nuestros datos, y fue todo. No se nos dio mayor información, solo que esperaríamos porque los peritos de la fiscalía no habían llegado. Así transcurrió una hora, sin otra idea más que esperar, aproximadamente a las 11:00, salí a la calle y llamé por teléfono a PROFEPA-Puebla, para informar que a esa hora no se sabía que pasaría, si llegarían los peritos o no. Solicité, al subdelegado de Recursos Naturales, que si le era posible se comunicara con el agente del ministerio público que solicitó los peritos, para saber que estaba sucediendo, ya que hasta ese momento no nos habían informado nada concreto; al no haber otro recurso al alcance sólo se me indicó esperar una hora más, y en su defecto levantar una acta circunstanciada de lo ocurrido y retirarme.

Al reincorporarme a las oficinas de la fiscalía solicité hablar con el jefe de la oficina, me presenté y solicité información respecto a si se llevarían a cabo las actividades programadas o no; él se concretó a decir que los peritos de la FGR estaban por llegar, que en 15 minutos arribarían.

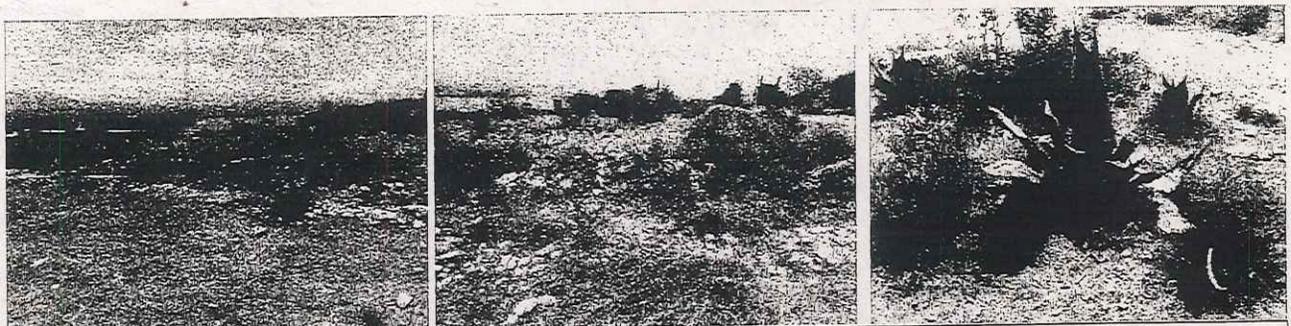
Finalmente, cerca de las 12 del día, arribaron los peritos de la FGR, dirigiéndose a sus compañeros y después solicitaron coordenadas de los lugares a visitar, dato que yo no portaba, porque solo se me pidió comparecer, pero reclamaron que yo debería portar puesto que se trataba de una denuncia de PROFEPA, a lo que sugerí que si era el caso que se remitieran a la información contenida en el expediente de denuncia, en poder de la FGR; porque yo sabía llegar a los lugares, pero si lo que querían eran coordenadas, esas no las llevaba conmigo. Aceptaron la sugerencia, pero al parecer solo eligieron dos puntos y en seguida, sin mayor comunicación, salieron, abordaron vehículos y no dieron oportunidad de acordar como se realizaría el recorrido de campo ni qué información deseaban recabar, etc., abordaron sus vehículos, nosotros debimos hacer lo mismo, y en en seguida avanzaron, nosotros los seguimos, pero los semáforos ocasionaron una fragmentación del grupo, que no se pudo recortar hasta por la localidad de Pino Suárez, en donde se orillaron pero y en cuanto lograron vernos prosiguieron el camino sin dar tiempo a ponernos de acuerdo, tratábamos de decirles que, por atención, habría qué pasar a ver a las autoridades del Municipio de Tepanco de López y enterarlos de los trabajos a que estábamos abocados, pero al no tener algún teléfono de contacto con los integrantes de la comitiva, llamamos a la oficina de la FGR-Tehuacán, para que nos dieran algún número de celular del personal al que seguíamos, así logramos comunicarnos, pero ya fue tarde, ellos iban adelante y consideraron que sabiendo a donde ir y, al parecer, para reponer el tiempo de retraso con que arribaron a Tehuacán, no querían perder tiempo, así que se siguieron, luego se sabría que habían tomado de referencia dos puntos a revisar. Mientras tanto nos entrevistamos a con las autoridades municipales, lo cual resultó muy provechoso ya que, además de agradecerlos por tomarlos en cuenta, y nos asignaron - aunque no se les pidió-, una patrulla de la policía municipal con dos elementos como resguardo. Hecho lo cual continuamos en

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales

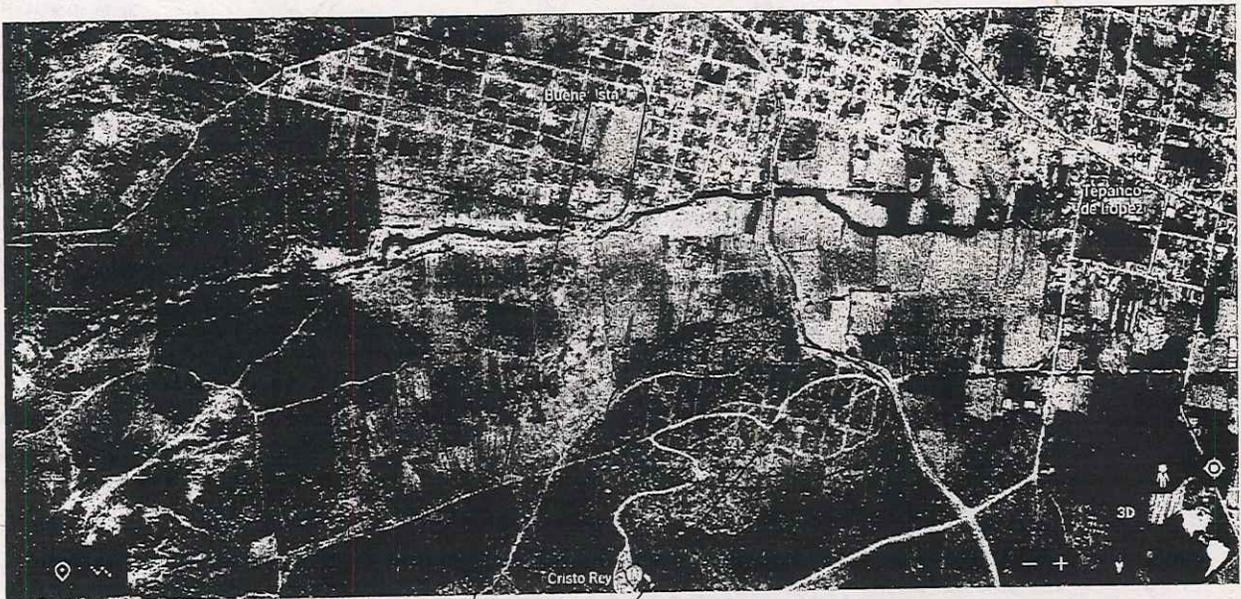
IMÁGENES CORRESPONDIENTES AL PARAJE BUENA VISTA



Montículos de tierra y restos de vegetación existentes desde 2019; Vegetación eliminada con detectada en la coordenada N18° 33´ 19.1" W97° 34´ 27.4", que debió ocurrir en la segunda quincena de abril de 2022. Paraje Buena Vista.



El primer punto visitado por perito de la FGR correspondió a este lote el paraje Buena Vista, en el cual se aprecian restos de vegetación tierra amontonada y vegetación mutilada. Actualmente ya cuenta con postes de electrificación en varias calles N18° 33´ 27.4 W97° 34´ 33.0"



Bienes comunales de Tepanco de López, vista general de la ubicación de los parajes afectados por cambio de uso de suelo: Buena Vista y Cristo Rey o Cocopache. ubicación puntos uno revisados PUNTO 1 PUNTO 2.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales



Con base en información del acta de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/123/19, del 28 de agosto de 2019, Expediente No. PFFPA/27.3/2C.27.2/074/19-161, en el paraje Cristo Rey o Cocopache, se detectó la afectación vegetación por apertura de calles, que en la imagen de arriba pueden apreciarse. Con motivo del recorrido del 11 de mayo, último, solo e tomo de referencia un punto y se caminó hasta el encierro de ganado, en donde, en un costado se realizó la entrevista a la persona que vive en ese lugar. **PUNTO DETECTADO CON GPS POR PERITOS FGR RANCHO EN EL QUE HAY BOVINOS Y CAPRINOS**